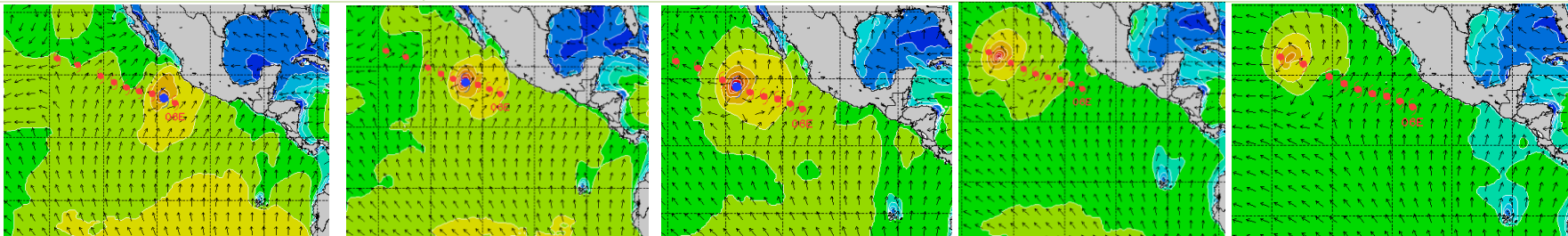


**AVISO NÁUTICO No. 389/2022**

**EVENTO DE MAR DE FONDO EN COSTAS Y ZONAS MARÍTIMAS DE CHIAPAS, OAXACA Y GUERRERO, EFECTOS PREVISTOS HASTA EL MIÉRCOLES 20 DE JULIO**

|   |   |
|---|---|
| <b>Fecha: 17/07/2022 de la 1600 hrs</b>   | <b>Chiapas, Oaxaca y Guerrero</b>   |
| <b>En seguimiento</b>   | Al Aviso Náutico No. 384 del 14/07/2022   |
|  <p data-bbox="151 641 1929 662">Cortesía: FNMOC 1800 hrs 17/07/2022      1800 hrs 18/07/2022      1800 hrs 19/07/22      1800 hrs 20/07/22      1800 hrs 21/07/22</p>  |   |
| <p data-bbox="199 662 1950 852">1. Un nuevo <b>pulso de mar de fondo</b> procedente del sur, refuerza el <b>evento de mar de fondo</b> ocasionando oleaje superior a los 10 pies (3.0 mts) con periodos de 19 a 21 segundos, generando el desarrollo de <b>corrientes de resaca</b> en dársenas, bahías, muelles y playas, sin descartar el ingreso del mar en zona bajas de las costas de <b>Chiapas, Oaxaca, Guerrero</b>, condiciones que se mantendrán durante el lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de julio, disminuyendo ligeramente durante las primeras horas del jueves 21 julio.</p> <p data-bbox="178 868 1950 946">• <b>Se mantiene en vigilancia y se recomienda a la comunidad marítima-portuaria, así como, actividades turísticas, mantenerse informados del desarrollo de este evento y de las actualizaciones.</b></p> |   |
| <b>Observaciones</b>  | <p data-bbox="388 946 1950 1060"><b>Ante la presencia de oleaje elevado y corrientes de resaca</b> que se prevén, se recomienda a los bañistas, así como, a la navegación de embarcaciones menores, actividades turísticas y de recreo, extremar precaución en inmediaciones de dársenas, bahías, muelles y playas e implementar demás prevenciones y precauciones.</p> |
| <p data-bbox="151 1060 1950 1096"><b>*Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente</b></p> <ol data-bbox="199 1096 1950 1287" style="list-style-type: none"> <li>1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.</li> <li>2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos oceanográficos.</li> <li>3. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la <b>Autoridades Marítima Nacional</b> y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.</li> </ol>                               |   |
| <b>Atención a los Navegantes:</b>   | Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.  |
| <p data-bbox="151 1328 367 1364">Fuente: SEMAR</p> <p data-bbox="1491 1372 1950 1404" style="text-align: right;">Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.</p>  |   |

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>